

RESOLUCIÓN N° 363/10

EXPEDIENTE N° 6.344/09

Salta, 20 de Mayo de 2.010

V I S T O: La nota presentada por la Dra. Judith FRANCO, ex -Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales, que obra a fs. 1 del Expte. 6.191/10 incorporado a fs. 33 del Expte. de referencia, donde informa las asignaturas aprobadas por la alumna **María Gisel ÁNGEL SAAVEDRA**, D.N.I. N° 34.640.060, L.U. N° 518.337, en la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Católica del Norte de Antofagasta, Chile, en el marco de la 23va. Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil del C. R. I. S. C. O. S. (Consejo de Rectores para la integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica), y;

CONSIDERANDO:

LO aconsejado por los señores profesores Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (fs. 11), Prof. Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 31) y Lic. Carolina PISELLI (fs.32, 35 y 36).

LA Resolución C. D. N° 468/05 que aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al "Programa de Movilidad Estudiantil" del C. R. I. S. C. O. S.

LA Resolución C. D. N° 386/09 que establece en su Anexo I la "Escala de Calificaciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que participen del Programa de Movilidad Estudiantil del C. R. I. S. C. O. S.";

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Otorgar a la alumna **María Gisel ÁNGEL SAAVEDRA**, L. U. N° 518.337, **reconocimiento total** de la asignatura "Ética y Moral Profesional", nota: 5.7 de fecha 08.03.10 (Equivalencia s/Res. C. S. N° 386/09: nota: 8 (ocho)), aprobada en la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Católica del Norte de Antofagasta, Chile, en el marco del Programa de Intercambio del C. R. I. S. C. O. S., por el **MÓDULO I del SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º- Otorgar a la alumna **María Gisel ÁNGEL SAAVEDRA**, L. U. N° 518.337, **reconocimiento parcial** de la asignatura "Macroeconomía I", nota: 6.0 de fecha 08.03.10 (Equivalencia s/Res. C. S. N° 386/09: nota: 8 (ocho)), aprobada en la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Católica del Norte de Antofagasta, Chile, en el marco del Programa de Intercambio del C. R. I. S. C. O. S., por la asignatura **MACROECONOMÍA I (OPTATIVA)** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica debiendo rendir los temas 5, 6, 7, 8 y 9 del programa vigente para obtener el reconocimiento total de esta materia.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar reconocimiento de la asignatura "Control de Gestión", aprobada en la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Católica del Norte de Antofagasta, Chile, en el marco del Programa de Intercambio del C. R. I. S. C. O. S.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los reconocimientos acordados, quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

... ///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

/// ...

ARTÍCULO 5º.- Fijar en 2 (dos) años el plazo que tiene la alumna María Gisel ÁNGEL SAAVEDRA, para aprobar los temas faltantes que se indican en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la alumna María Gisel ÁNGEL SAAVEDRA, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ee
nv/os


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO